



**HOSPITAL MUNICIPAL
Los Olivos**

Calidad, Calidez y Tecnología

RESOLUCION DIRECTORAL N° 036 -2009-HMLO

Los Olivos, 07 de Mayo del 2009

VISTOS: El Informe N° 001-2009-HMLO-CEP de fecha 07 de Mayo de 2009, emitido por el presidente del COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 001-2009-HMLO-CEP el Presidente del Comité Especial Permanente remite las Bases del Proceso de Selección de Adjudicación Menor Cuantía N° 003-2009-HMLO-CEP, para la **“ADQUISICION DE GUANTES DE EXAMEN DESCARTABLES T/M PARA EL SERVICIO DE FARMACIA”** para su respectiva aprobación de acuerdo a lo que dispone el Art. 26° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el Art. 26° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 39° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisan las condiciones mínimas que debe contener las Bases de un Proceso de Selección;

Que, el Artículo 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado sobre aprobación de bases señala: “La aprobación de las Bases serán efectuadas por el titular de la entidad y debe ser por escrito, mediante resolución acuerdo u algún otro documento que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f), de la Ordenanza N° 249-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases del Proceso de Selección de Adjudicación Menor Cuantía N° 003-2009-HMLO-CEP, cuyo objeto es la **“ADQUISICION DE GUANTES DE EXAMEN DESCARTABLES T/M PARA EL SERVICIO DE FARMACIA”** por un valor referencial de S/. 25,000.00 (VEINTICINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), las mismas que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE designado mediante la Resolución Directoral N° 035-2009 el fiel cumplimiento de los dispuestos en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HOSPITAL MUNICIPAL
LOS OLIVOS

Dra. KARINA M. PALLADO
DIRECTORA GENERAL

INFORME N° 001-2009-HMLO-CEP

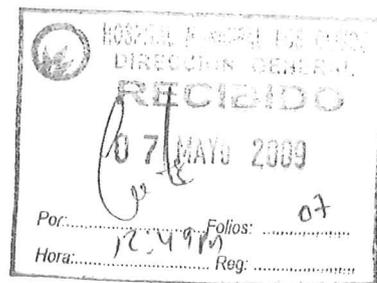
A : **DRA. KARINA PANTA TALLEDO**
Directora del Hospital Municipal Los Olivos

DE : **SR. JUAN BARSALLO REYES**
Presidente del Comité Especial Permanente

ASUNTO : Aprobación de Bases Administrativas

REF. : AMC N° 003-2009-HMLO-CEP

FECHA : Los Olivos, 07 de Mayo de 2009



Tengo a bien dirigirme a usted, para remitirle las Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación Menor Cuantía para la "Adquisición de un Guantes de examen descartables T/M para el Servicio de Farmacia", para su revisión y aprobación mediante resolución directoral correspondiente, de conformidad con el Artículo 35° del D.S. N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. A fin de continuar con el proceso de la referencia.

Atentamente,



SR. JUAN BARSALLO REYES
Presidente del Comité Especial Permanente
AMC N° 003-2009-HMLO-CEP

**HOSPITAL MUNICIPAL
LOS OLIVOS**



ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA

Nº 003-2009-HMLO-CEP

I CONVOCATORIA

**"ADQUISICIÓN DE UN GUANTES DE EXAMEN DESCÁRTALES T/M PARA EL
SERVICIO DE FARMACIA"**



**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 005-2009-HMLO/CEP
I CONVOCATORIA**

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Hospital Municipal Los Olivos
RUC. 20514772194

1.2 DOMICILIO LEGAL

Dirección: Av. Naranjal 318 – Los Olivos

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto, la adquisición de un Guantes de examen descartables T/M para el Servicio de Farmacia; conforme las características indicadas en el Capítulo IV – Requerimiento Técnicos, y según el siguiente detalle:

Contiene:

Ítems	Denominación	Medida	Cantidad
1	GUANTES DE EXAMEN DESCARTABLES "M" (caja de 100 und)	CAJA	2000

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a S/. 25,000.00 (Veinticinco mil 00/100 nuevos soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de Abril del año en curso.

Las propuestas que excedan el Valor referencial, serán devueltas por el Comité Especial Permanente teniéndolas por no presentadas.

El valor referencial total ascienden a:

Ítems	Denominación	Valor Referencial (Números)	Valor Referencial (letras)
1	GUANTES DE EXAMEN DESCARTABLES "M" (caja de 100 und)	25,000.00	Veinticinco mil 00/100 nuevos soles

1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento 09.

1.6 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente proceso se rige por el sistema a Suma Alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Por financiamiento de la Entidad

1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el Capítulo IV de las presentes Bases.

1.9 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 29289 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009.
- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Legislativo 1017.

- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – aprobado con Decreto Supremo 184-2008-EF y su modificatoria con Decreto de Urgencia 021-2009-EF.
- Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Resolución Directoral Nº 035-2009-HMLO/DH, que Conformar el Comité Especial Permanente.
- Resolución Directoral Nº 036-2009-HMLO/DH, que Aprueba las Bases Administrativas.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CAPITULO II **ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Convocatoria.....: 07/05/2009
- Registro de Participantes (*).....: 08/05/2009
- Presentación de Propuestas.....: 11/05/2009 hasta las 10:30 am.
- Evaluación de Propuestas:: 11/05/2009
- Otorgamiento de la Buena Pro.....: 12/05/2009, a través del SEACE

2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes se realizará de manera gratuita en Administración (5to. Piso) del Hospital Municipal Los Olivos, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 8:30 a 13:00 horas.

Al registrarse, el participante deberá acreditar estar con inscripción vigente en el RNP conforme al objeto contractual; Asimismo, deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

2.3 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la dirección, en el día y horario señalados en las Bases, bajo responsabilidad del Comité Especial o por el órgano encargado de las contrataciones, conforme a lo indicado en la sección general de las presentes Bases.

Se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente. La no asistencia del mismo no vicia el proceso.

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial encargado de la ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 003-2009-MDLO-CEP, conforme al siguiente detalle:

<p>Señores HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS Att.: Comité Especial</p> <p style="text-align: center;">Adjudicación de Menor Cuantía Nº 003-2009-HMLO/CEP Objeto del proceso: ADQUISICIÓN DE UN GUANTES DE EXAMEN DESCÁRTALES T/M PARA EL SERVICIO DE FARMACIA</p> <p style="text-align: center;">SOBRE Nº 1: PROPUESTA TÉCNICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR DIRECCION: RUC:</p>
--



Señores
HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
Att.: Comité Especial

Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2009-HMLO/CEP
Objeto del proceso: ADQUISICIÓN DE UN GUANTES DE EXAMEN DESCÁRTELES T/M
PARA EL SERVICIO DE FARMACIA

SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONOMICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR
DIRECCION:
RUC:

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción simple, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

2.3.1. Contenido de las Propuestas

Se presentarán en un (1) original:

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TECNICA:

El Sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores: Capítulo de Bienes.
- b) Declaración Jurada de datos del postor.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01.**
- c) Declaración jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo IV de de la presente sección. **Anexo N° 02.**
- d) Declaración jurada simple de acuerdo al Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - **Anexo N° 03.**
- e) Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **Anexo N° 04**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso



de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- f) Declaración Jurada de Seriedad de Oferta, la misma que busca respaldar la vigencia de la oferta hasta la suscripción del contrato.
- g) Certificación calidad ISO, CE, FDA, DIGEMID, INS. Según corresponda.

Documentación de presentación facultativa:

- a) Certificado de Inscripción y Reinscripción en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa –MYPE. De ser el caso.
- b) Documentos relativos a los factores de evaluación de así considerarlo el postor.
 - Declaración Jurada de Plazo de entrega. **Anexo N° 05.**
 - Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura y/o certificado de libre venta, emitido por autoridad competente del país de origen, de ser presentado en idioma extranjero deberá adjuntar la correspondiente traducción al castellano.
 - Declaración jurada de garantía

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA:

- a) El Sobre N° 2 deberá contener el valor total de la oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar. Por lo tanto, la Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza. **Anexo N° 06.**

El monto total de la propuesta económica y los subtotales deberán ser expresados hasta con dos decimales.

2.4 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos
Propuesta Económica : 100 puntos

2.4.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el Capítulo IV de las presentes Bases y con los documentos de carácter obligatorio, establecidos en las presentes bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

2.4.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede el valor referencial, se tendrá por no presentada.



La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la propuesta económica i

O_i = Propuesta Económica i

O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

$PMPE$ = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

2.4.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c_1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.70

c_2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.30

2.4.4 Criterios de Descalificación:

Incumplan con la presentación de algún documento de presentación obligatoria

Incumplan con las especificaciones técnicas de los productos requeridos.

No superen la puntuación técnica mínima exigida para acceder a la evaluación económica

Presenten ofertas económicas que excedan el 100% del valor referencial de cada ítem.

Se evidencie mediante prueba material que se ha faltado a la verdad de lo declarado bajo juramento y/o se evidencie documentación falsa y/o fraguada.

2.10 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Se otorgará la Buena Pro al postor que obtenga el mayor puntaje total. El otorgamiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE en la fecha prevista en el calendario del proceso.

2.11 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.